



RESPUESTA RECLAMACIÓN SIN 93224278 PLACA: ZAP957 CONDUCTOR: JOSE ENRIQUE VARGAS OCAMPO FALLECIDA : LUZ STELLA CUTIVA RECLAMA CRISTIAN CAMILO CARVAJAL CUTIVA (HIJO)

Inverfuturo Ltda. <inverfuturoltda@gmail.com>

17 de febrero de 2022, 15:34

Para: direccionjuridica@lizarazoyalvarez.com

Cc: HAROLD BARON <haroldbaroninverfuturo@gmail.com>, Edgar Rodríguez Zamora <edgar.abogadoinverfuturo@gmail.com>

Doctor Lizarazo buenas tardes,

En relación con la solicitud de indemnización de perjuicios causados por el accidente de tránsito, producto del cual falleció la señora LUZ STELLA CUTIVA GUTIERREZ, y en el cual se vio involucrado el vehículo de placas citada en la referencia, reclamación que usted hace en calidad de apoderado del señor CRISTIAN CAMILO CARVAJAL CUTIVA (hijo de la fallecida), nos permitimos adjuntar carta de respuesta.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Lorena Sabogal

Asistente

INVERFUTURO LTDA.

CALLE 93B NO. 18 – 45 OF. 204

TELÉFONO: 6 351 590



CARTA OFRECIMIENTO ZAP957 HOMICIDIO (HIJO CRISTIAN).pdf

85K



ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA

Bogotá D.C. 17 de febrero del 2022

**Doctor
CONRADO ARNULFO LIZARAZO PEREZ**

Referencia: Siniestro # 93224278
Placa: ZAP957

Respetado Doctor Lizarazo.

En relación con la solicitud de indemnización de perjuicios causados por el accidente de tránsito, producto del cual falleció la señora LUZ STELLA CUTIVA GUTIERREZ, y en el cual se vio involucrado el vehículo de placas ZAP957, reclamación que usted hace en calidad de apoderado del señor CRISTIAN CAMILO CARVAJAL CUTIVA (hijo de la fallecida), nos permitimos precisarle:

A pesar de que, a la fecha, no se haya logrado probar la cuantía de los perjuicios y sin que medie decisión judicial que determine la responsabilidad del conductor del vehículo asegurado; ALLIANZ SEGUROS S.A., dadas las circunstancias que rodearon los hechos, está en disposición de afectar el amparo correspondiente por la responsabilidad civil derivada del accidente previamente descrito.

En desarrollo de lo anterior, presentamos como ofrecimiento la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 25.000.000.00)** sin descuentos, ni retenciones, como pago total y único a manera de indemnización integral de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, y demás sumas que eventualmente su cliente pudiese reclamar o recibir con ocasión del citado accidente, sin implicar admisión de responsabilidad alguna por el ofrecimiento aquí realizado, lo que infiere que esta oferta se hace exclusivamente con ánimo conciliatorio.

En caso de aceptación le agradecemos comunicarse con nosotros. El pago de la indemnización se haría dentro de los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha en que ALLIANZ SEGUROS S.A., reciba el contrato de transacción debidamente firmado y autenticado junto con el complemento de la documentación necesaria para su autorización.

Su respuesta puede enviarla a nuestros correos electrónicos haroldbaroninverfuturo@gmail.com o inverfuturo Ltda@gmail.com para darle más celeridad al trámite.

Cordialmente,

HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ

Dirección: Calle 93B No. 18-45, of. 204

Teléfonos: 635 15 90

INVERFUTURO LTDA.

Asesores Jurídicos Externos de ALLIANZ SEGUROS S.A